Montevideo, 19 de octubre de 2017.-

**CONSULTA 1:**

 Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a Uds., a los efectos solicitarles las modificaciones del ajuste paramétrico estipulado en el pliego:

 Fórmula paramétrica:

P = Po (0,10 X variación IPC + 0,90 X variación Mano de Obra)

P = precio del servicio a facturar.

Po = precio del servicio a la fecha de presentación de la oferta.

Variación Mano de Obra = variación del laudo del Grupo N° 19, subgrupo 07 – Empresas de Limpieza – Categoría Operario de Limpieza, a la fecha de ajuste.

El período de ajuste será semestral y coincidirá con el período para el que se determinen los laudos, por los Consejos de Salarios (actualmente 1º de enero y 1º de julio de cada año).

**RESPUESTA 1:** La paramétrica que rige para la presente licitación pública es la que surge del Pliego de Condiciones Particulares.

Atte,

**Karen Peláez** –División Logística

**Compras Central**

**Banco de Seguros del Estado**